

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

17714 *Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029, Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2034 y Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2030 con una vida residual en torno a seis años y tres meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, en la Resolución de 29 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029 y en las Órdenes ECM/511/2024 y ECM/516/2024 de 29 y 30 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez

años al 3,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2034. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo el 30 de noviembre de 2024 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de mayo de 2025 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100 y en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100. En las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2024, por un importe de 1,395082 por 100, según se establece en la Orden ECM/516/2024.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las cuatro referencias que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de septiembre de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón y, además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,70 por 100 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100, el 0,98 por 100 en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100, el 0,78 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación y el 0,91 por 100 en las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es el 1,25633.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de septiembre de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 30 de agosto de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 2,50 %, vto. 31 de mayo de 2027*Subasta del día 5 de septiembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,50	3,080
98,55	3,060
98,60	3,041
98,65	3,021
98,70	3,001
98,75	2,982
98,80	2,962
98,85	2,943
98,90	2,923
98,95	2,904
99,00	2,884
99,05	2,865
99,10	2,845
99,15	2,826
99,20	2,806
99,25	2,787
99,30	2,767
99,35	2,748
99,40	2,729
99,45	2,709
99,50	2,690
99,55	2,671
99,60	2,651
99,65	2,632
99,70	2,613
99,75	2,593
99,80	2,574
99,85	2,555
99,90	2,536
99,95	2,516
100,00	2,497
100,05	2,478

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,10	2,459
100,15	2,439
100,20	2,420
100,25	2,401
100,30	2,382
100,35	2,363
100,40	2,344
100,45	2,325
100,50	2,306
100,55	2,286
100,60	2,267
100,65	2,248
100,70	2,229
100,75	2,210
100,80	2,191
100,85	2,172
100,90	2,153
100,95	2,134
101,00	2,115

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a cinco años al 3,50 %, vto. 31 de mayo de 2029**

Subasta del día 5 de septiembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,50	2,923
102,55	2,911
102,60	2,900
102,65	2,889
102,70	2,877
102,75	2,866
102,80	2,855
102,85	2,844
102,90	2,832
102,95	2,821

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,00	2,810
103,05	2,799
103,10	2,787
103,15	2,776
103,20	2,765
103,25	2,754
103,30	2,743
103,35	2,731
103,40	2,720
103,45	2,709
103,50	2,698
103,55	2,687
103,60	2,676
103,65	2,664
103,70	2,653
103,75	2,642
103,80	2,631
103,85	2,620
103,90	2,609
103,95	2,598
104,00	2,586
104,05	2,575
104,10	2,564
104,15	2,553
104,20	2,542
104,25	2,531
104,30	2,520
104,35	2,509
104,40	2,498
104,45	2,487
104,50	2,476
104,55	2,465
104,60	2,454
104,65	2,443
104,70	2,432
104,75	2,421
104,80	2,410

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,85	2,399
104,90	2,388
104,95	2,377
105,00	2,366

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,00 %, vto. 30 de noviembre de 2030

Subasta del día 5 de septiembre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,25	1,124
99,30	1,116
99,35	1,107
99,40	1,099
99,45	1,091
99,50	1,082
99,55	1,074
99,60	1,066
99,65	1,057
99,70	1,049
99,75	1,040
99,80	1,032
99,85	1,024
99,90	1,015
99,95	1,007
100,00	0,999
100,05	0,990
100,10	0,982
100,15	0,974
100,20	0,966
100,25	0,957
100,30	0,949
100,35	0,941
100,40	0,932
100,45	0,924

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	0,916
100,55	0,908
100,60	0,899
100,65	0,891
100,70	0,883
100,75	0,875
100,80	0,866
100,85	0,858
100,90	0,850
100,95	0,842
101,00	0,833
101,05	0,825
101,10	0,817
101,15	0,809
101,20	0,800
101,25	0,792
101,30	0,784
101,35	0,776
101,40	0,768
101,45	0,760
101,50	0,751
101,55	0,743
101,60	0,735
101,65	0,727
101,70	0,719
101,75	0,711

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 %, vto. 31 de octubre de 2034

Subasta del día 5 de septiembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,75	3,245
101,80	3,240
101,85	3,234

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,90	3,228
101,95	3,222
102,00	3,217
102,05	3,211
102,10	3,205
102,15	3,199
102,20	3,193
102,25	3,188
102,30	3,182
102,35	3,176
102,40	3,170
102,45	3,165
102,50	3,159
102,55	3,153
102,60	3,147
102,65	3,142
102,70	3,136
102,75	3,130
102,80	3,124
102,85	3,119
102,90	3,113
102,95	3,107
103,00	3,101
103,05	3,096
103,10	3,090
103,15	3,084
103,20	3,079
103,25	3,073
103,30	3,067
103,35	3,061
103,40	3,056
103,45	3,050
103,50	3,044
103,55	3,039
103,60	3,033
103,65	3,027
103,70	3,022

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,75	3,016
103,80	3,010
103,85	3,005
103,90	2,999
103,95	2,993
104,00	2,988
104,05	2,982
104,10	2,976
104,15	2,971
104,20	2,965
104,25	2,959

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.